

RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-054-RA

Ing. Hugo Parra Chávez Msc.
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ERA”

IMP-CBGADMSD-01-2022

CONSIDERANDO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre del 2013 se publica la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 966 del lunes 20 de marzo del 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública; la misma que establece y determina los principios y normas para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluyendo a los actores de la economía popular y solidaria para generar beneficios al conjunto de la sociedad; así como la reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022 los cuales determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación que realice la Institución, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestaciones de servicios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) determina: “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública *administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;*

Que, el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “*Contrataciones en el extranjero.- (...) Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero,*



realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública (...).

- Que,** con fecha 31 de agosto del 2016 mediante RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072 el Servicio Nacional de Contratación pública resuelve EXPEDIR LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, que en su artículo 1 ámbito de su aplicación determina: *“Las disposiciones expedidas en la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría”;*
- Que,** el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Capítulo IV del Título II de la Resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, *establece el procedimiento de Certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por parte del Estado;*
- Que,** mediante Memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-985-M, de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por Bro. 4. Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, Encargado, donde solicita al Ing. Crhistian Hallo Silva, Director Administrativo, Encargado, la existencia y disponibilidad en bodega de Equipos ERA (Equipos de Respiración Autónoma).
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DA-2022-1239-M, de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por Ing. Crhistian Hallo Silva, Director Administrativo, Encargado, donde solicita al Ing. Alex Pantoja Tapia, Analista de Control de Bienes, y a la Sra. Sandra Molina, Guardalmacén, la existencia y disponibilidad en bodega de Equipos “ERA”.
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DA-2022-1238M, de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Crhistian Hallo Silva, Director Administrativo, Encargado y elaborado por la Sra. Sandra Molina Vera, Guardalmacén del CB-GADM-SD, donde informa que, una vez verificado y constatado en físico certifica que no existe disponibilidad de Equipos ERA en la bodega institucional.
- Que,** mediante mmemorando N° CBGADMSD-DA-2022-1252M, de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por Ing. Crhistian Hallo Silva, Director Administrativo, Encargado y elaborado por el Ing. Alex Pantoja Tapia, Analista de Control de Bienes, donde detalla el listado de los Equipos ERA con los que cuenta la institución, una vez que se ha revisado el sistema en los bienes de larga duración y sujetos a control, además de haber realizado la constatación física de bienes 2021-2022.
- Que,** mediante mmemorando N.-CBGADMSD-SJB-2022-1016-M, de fecha 05 de julio del 2022, suscrito por Bro. 4. Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, Encargado, donde solicita a la Dirección de Talento Humano, se elabore



un informe técnico donde se determine el número de Equipos ERA que se requieren en cada Estación y Subestación del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo, teniendo en consideración los equipos existentes.

Que, mediante mmemorando N.-CBGADMSD-DTH-2022-520-M, de fecha 06 de julio del 2022, suscrito por la Abg. Andrea Chávez Macías, Directora de Talento Humano, Encargada, solicita al Ing. Joel Guadamud Giler, Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, se elabore un informe técnico donde se determine el número de Equipos ERA que se requieren en cada Estación y Subestación del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo, teniendo en consideración los equipos existentes.

Que, mediante Informe N°CBGADMSD-DTH-2022-058-I, de fecha 18 de julio de 2022, suscrito por Ing. Joel Armando Guadamud Giler, Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, entrega el informe técnico donde se determina el número de Equipos ERA que se requieren en cada Estación y Subestación del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo, teniendo en consideración los equipos existentes.

Que, mediante memorando N.-CBGADMSD-DTH-2022-554-M, de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por la Abg. Andrea Chávez Macías, Directora de Talento Humano, Encargada, dirigido a Bro. 4. Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, Encargado, realiza la entrega del informe técnico solicitado donde se determina el número de Equipos ERA a requerir en cada Estación y Subestación del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo.

Que, mediante memorando N.-CBGADMSD-SJB-2022-1161-M, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por Bro. 4. Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, Encargado, delega la elaboración de proyecto de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ERA”, mismo que se encuentra dentro del programa de Fortalecimiento Operativo Institucional, para lo cual adjunta la documentación previa correspondiente.

Que, mediante memorando N.-CBGADMSD-EB-X2-2022-258-M, de fecha 26 de julio del 2022, suscrito por Bro. 4 Juan Cuadrado Parra, Encargado de la Estación X-2 Abraham Calazacón, en el cual, solicita el listado del personal operativo rentado y listado del personal operativo voluntario del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo.

Que, mediante memorando N.-CBGADMSD-UO-2022-869-M, de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por Bro. 4. Ing. Leandro Román Morales Msc, Responsable de la Unidad de Operaciones, Encargado, donde solicita el listado del personal operativo rentado y listado del personal operativo voluntario del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo.

Que, mediante memorando N.-CBGADMSD-SJB-2022-1188-M, de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por Bro. 4 Tnglo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, Encargado, en el cual solicita el listado del personal operativo rentado y listado del personal operativo voluntario del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo.



- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-EFEESB-2022-264-M, de fecha 04 de agosto del 2022, suscrito por Bro. 4 TED Edwin Paucar Tandazo, Responsable de la Escuela de Formación y Especialización de las Entidades de Seguridad y Bomberos, Encargado, remite la nómina actualizada del personal operativo de Bomberos Voluntarios del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo.
- Que,** mediante memorando N.-CBGADMSD-DTH-2022-620-M, de fecha 08 de agosto del 2022, suscrito por Abg. Andrea Chávez Macías, Directora de Talento Humano, Encargada, adjuntando el listado del personal operativo rentado y listado del personal operativo voluntario de la institución.
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1256-M, de fecha 08 de agosto del 2022, suscrito por Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, Encargado, realiza la entrega del Memorando N.-CBGADMSD-DTH-2022-620-M, de fecha 08 de agosto del 2022, suscrito por Abg. Andrea Chávez Macías, Directora de Talento Humano, Encargada, adjuntando el listado del personal operativo rentado y listado del personal operativo voluntario de la institución.
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1563-M de 19 de septiembre de 2022, suscrito por Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, Encargado, solicita la certificación presupuestaria para el proceso “Adquisición de Equipos ERA”. Adjuntando el Informe de Determinación de la Necesidad y el Estudio de Mercado.
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DF-2022-0471-M de 19 de septiembre de 2022, el Eco. Enzo Fiallo Torres, Director Financiero del CB-GADM-SD emite la certificación Nro. 00400-2022 de fecha 2022-09-19, certifica la existencia de fondos en la partida presupuestaria 840104 denominada “Maquinarias y Equipos-Bienes Muebles”; por un valor total de USD \$ 593.325,28 (Quinientos noventa y tres mil trescientos veinte y cinco con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-JB-2022-0296-M de 19 de septiembre de 2022, el Ing. Hugo Parra Chávez, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, autoriza el proceso “Adquisición de Equipos ERA” para trámite de VPN.
- Que,** con Resolución N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-046-RA de 19 de septiembre de 2022, se autoriza la publicación de Verificación de Producción Nacional con el pliego respectivo.
- Que,** con Referencia 1727717 el SERCOP aprueba la Verificación de Producción Nacional, del proceso “Adquisición de Equipos ERA”, con VPN-CBGADMSD-02-2022.
- Que,** con Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-1442-O de 03 de octubre de 2022, el SERCOP autoriza la contratación del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos, del proceso “Adquisición de Equipos ERA”, con VPN-CBGADMSD-02-2022.



- Que,** certificación POA N° 063-POA 2022-DPCE-CB-GADM-SD de 11 de octubre de 2022, el Ing. Roberto Mora, Director de Planificación y Control Estratégico, indica que el proceso “Adquisición de Equipos ERA”, si consta dentro de los proyectos de la Subjefatura de Bomberos en el Plan Operativo Anual (POA) para el año fiscal 2022.
- Que,** mediante certificación CCE-062-CP-GADM-SD-RA-2022, de 11 de octubre de 2022, el Msc. Roberth Almeida, Subdirector de Compras Públicas emite la Verificación de Catálogo Electrónico, indicando que el requerimiento “Adquisición de Equipos ERA”, no existe en Catálogo Electrónico.
- Que,** mediante certificación CPAC-062-CP-CB-GADM-SD-RA-2022 de 11 de octubre del 2022, el Msc. Roberth Almeida, Subdirector de Compras Públicas emite la Verificación PAC, indicando que el proceso “Adquisición de Equipos ERA”, si consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC institucional para el tercer cuatrimestre del año 2022.
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1758-M de 13 de octubre de 2022, el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, solicita autorización de inicio de proceso, elaboración de Resolución de Inicio y Elaboración de Pliego.
- Que,** mediante Memorando N° CBGADMSD-JB-2022-337-M de 13 de octubre de 2022, el Ing. Hugo Parra Chávez, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, autoriza el inicio del proceso y designa la comisión técnica conformada por:
Profesional designado por la máxima autoridad: Bombero 4 Mgs. Leandro Román
El delegado del Área requirente: Bombero 4. Danny Vallejo
Un profesional afín al objeto de la contratación: Ing. Joel Guagamud
Además, solicita realizar la resolución motivada de inicio de proceso y elaboración de pliegos.
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DA-2022-2226-M de 13 de octubre de 2022, el Ing. Christian Hallo Silva, Director Administrativo (Encargado), solicita al Subdirector de Compras Públicas, Ing. Roberth Almeida elaborar la Resolución de Inicio y Elaboración de pliegos.
- Que,** con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;



RESUELVO:

Artículo. 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de importación **IMP-CBGADMSD-01-2022**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ERA**”; con las especificaciones técnicas remitidas por el área requirente con un presupuesto referencial de **USD \$ \$593.325,28** (Quinientos noventa y tres mil trescientos veinte cinco con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo. 2.- APROBAR el pliego, especificaciones técnicas, presupuesto referencial, cronograma y demás documentos preparatorios del procedimiento **IMP-CBGADMSD-01-2022**, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La publicación del pliego se lo realizara de acuerdo con el cronograma establecido en el mismo.

Artículo. 3.- DELEGAR como responsables de la ejecución de la fase precontractual a la Comisión Técnica integrada por:

Profesional designado por la máxima autoridad: Bombero 4 Mgs. Leandro Román
El delegado del Área requirente: Bombero 4. Danny Vallejo
Un profesional afín al objeto de la contratación: Ing. Joel Guagamud

quienes tendrán a su cargo, las responsabilidades de contestación de preguntas y aclaraciones dentro del proceso, convalidación de errores de ser el caso, calificación de ofertas dicha acta contendrá todos los sustentos jurídicos, técnicos y comerciales que justifiquen satisfactoriamente la calificación o descalificación de las ofertas, realizar la negociación, y recomendación expresa de adjudicación, cancelación o declaratoria de procedimiento desierto a la máxima autoridad.

Artículo. 4.- DISPONER a la Subdirección de Compras Públicas, se dé inicio en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, el proceso de importación para la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ERA**” con código **IMP-CBGADMSD-01-2022**.



Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a los 13 días del mes de octubre del 2022.

Ing. Hugo Parra Chávez
JEFE DE BOMBEROS DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

Elaborado y Revisado por: Msc Roberth Almeida
Subdirector de Compras Públicas

